Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 07 FEB. 2023

VISTO el Expediente MS-E-6413-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por adjudicación simple de tubuladuras y válvulas de oxígeno, solicitados por el Departamento Materno Infantil del Hospital Regional Ushuaia.

Que en orden documento GEN N°16 obra indicación de la Directora de Administración del Hospital Regional Ushuaia Lic. Laura Carolina BOJBA respecto al encuadre a dar al presente trámite, según normativa vigente.

Que vista y analizada la oferta recibida, mediante Informe incorporado en documento GEN N° 31, el Jefe del Servicio Dr. Roberto Carlos MOREYRA, recomienda preadjudicar la contratación a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8, para el Renglones N° 01 y 02 por un monto de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 433.000,00) por ajustarse a los requerimientos y su precio no resultar inconveniente para el Estado.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°15 incorporado en documento GEN N° 14 del ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N° 34.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo18 inciso b), N°1004 artículo 15 bis y N° 1465, Decretos Provinciales N° 3635/22 y N° 188/23 y Resolución O.P.C. N° 17/21 Artículo I, Inciso a).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.-

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones N° 01 y 02, de la contratación directa por adjudicación simple de tubuladuras y válvulas de oxígeno, solicitados por el Departamento Materno Infantil del Hospital Regional Ushuaia, a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 433.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital Regional Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9108, Clasificación 20000, asignado al RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 122 /23.-

HRU
MSV

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia